

Facultad de Administración y
Ciencias Sociales

Coordinador/a Académico/a Adjunto/a de Negocios Digitales



Requisitos:

- Profesional universitario en negocios o negocios digitales, con una maestría completa o en curso.
- Conocimientos comprobables en áreas vinculadas a negocios digitales, tecnología y tecnología aplicada a negocios.
- Experiencia de al menos cinco años liderando equipos en instituciones vinculadas a los negocios digitales y tecnológicos.
- Experiencia como docente universitario.

Objetivo del cargo:

Realizar la administración académica de la carrera, coordinando con las cátedras y servicios involucrados el dictado de cursos y brindando servicios académicos bajo su responsabilidad.

Principales tareas a desarrollar:

- Coordinar la planificación de cursos y eventos del área con las correspondientes actividades administrativas.
- Atender a interesados en cursar la maestría, brindando asesoramiento y orientación en aspectos tales como roles profesionales, reválidas y becas.
- Evaluar continuamente los programas académicos de la maestría, adoptando todas las providencias necesarias para implementar las posibles mejoras.
- Coordinar con los catedráticos el reclutamiento, selección, inducción y asignación de los docentes requeridos por la carrera.
- Participar en eventos en representación de la coordinación de las carreras.

Valoramos:

Estudios a nivel de doctorado.

Horas semanales del cargo: 40

Ofrecemos la posibilidad de incorporarse al equipo académico de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales, en un excelente clima laboral, con una remuneración acorde a las responsabilidades del cargo.

Agradecemos a todos los interesados enviar sus antecedentes formativos y laborales. Solo los candidatos preseleccionados serán contactados para las siguientes etapas del proceso de selección.

Todas las postulaciones serán consideradas con absoluta confidencialidad.

Solicitamos a los interesados enviar su currículum vitae a rrhhseleccion@ort.edu.uy

Ley N° 19.691: Este proceso de selección se encuentra comprendido en el marco de la Ley N.º 19.691 y su decreto reglamentario N.º 73/019.